

**CONVOCATORIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN DE 2 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, UNA PLAZA EN TURNO LIBRE Y UNA EN TURNO DE PROMOCIÓN, CON DESTINO AL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LODOSA. BON N° 156 a 1 de agosto de 2024**

Las pruebas psicotécnicas **darán comienzo** el martes día **28 de ENERO** de 2025 a las **10:00 h.** con la realización de la primera parte.

Y los días **3 y 4 de FEBRERO se completará** la segunda parte. Se facilitará el día y horario de las entrevistas grupales al finalizar la primera parte.

Ambas partes se desarrollarán en la sede del INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, (calle Navarrería, 39). La espera se hará en el vestíbulo, junto a la puerta principal.

Se convoca a los siguientes aspirantes:

Nombre
ALEJANDRO REY MUÑIZ
CESAR ZALDUENDO AZCARATE
CRISTINA VARELA DOMINGUEZ
EDURNE GARCIA LASHERAS
FRANCISCO JAVIER ROMERO GRANERO
GUILLERMO FERNANDEZ MARTINEZ
IKER CIA ALONSO
IÑAKI BARBER ANSON
IÑAKI MORENO SÁNCHEZ
LUIS ANGEL AUTOR CORTES
PABLO ONDARRA LOPEZ
RAUL HERNANDEZ DE LA FUENTE
RAÚL MARTÍNEZ DE MORENTÍN MANZANARES
SAUL ARMENDÁRIZ SANCHEZ

## DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba constará de dos partes complementarias. Será requisito la comparecencia a ambas para obtener calificación.

**La primera,** consistirá en contestar a cuestionarios de personalidad y/o de competencias laborales, y relacionados con los factores objeto de valoración.

**La segunda,** constará de una entrevista de trabajo grupal destinada a realizar el contraste con los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a la ejecución de ambas, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas de las cuestiones necesarias para cada ejercicio.

## PERFIL



## 1. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

Las funciones y tareas se recogen en la convocatoria y se sintetizan en las siguientes:

- Asistencia a la ciudadanía en caso de peligro, indefensión, o demandas de información. así como la vigilancia los espacios públicos.
- Ante las infracciones que afecten a la seguridad ciudadana, asegurar el control de las agresiones haciendo un uso eficaz y proporcionado de la fuerza y de los medios de intervención de que dispone.
- Respecto de la regulación del tráfico actuará observando su desarrollo e incidencias, de forma que se favorezca la circulación libre, segura y fluida de personas y vehículos.
- Cuando se produzca un accidente de tráfico o cualquier calamidad o catástrofe; intervendrá prestando auxilio y realizando las primeras actuaciones, tratando de controlar sus efectos con el objetivo que no se generen riesgos adicionales.
- Apoyará y colaborará en los procesos de investigación de los hechos y causas concurrentes con la comisión de hechos delictivos,
- Cuando así sea requerido se personará en los procesos judiciales.
- Verificará y ordenará el cumplimiento de la normativa administrativa.
- Todas aquellas otras que, por las necesidades de servicio, la propia organización le exija o requiera.

## 2. NECESIDADES DEL PUESTO Y FACTORES OBJETO DE VALORACIÓN

**ESTABILIDAD Y CONTROL EMOCIONAL:** Capacidad para mantener el control externo e interno de las emociones, sentimientos y conductas. Tolerancia a la frustración suficiente que le permita mantener la calma y la serenidad ante situaciones tensas y/o de conflicto abierto. Persona que confía en sus capacidades.

**INTEGRIDAD:** Persona que comparte la misión organizativa, asume las obligaciones y cumple con su deber. Capacidad para interiorizar normas y tareas encomendadas por los superiores y de asumir las consecuencias de sus propias actuaciones. Utilización adecuada de la autoridad que le confiere su posición de policía.

**HABILIDADES SOCIALES:** Habilidad para establecer relaciones con diversos tipos de personas tanto del ámbito laboral como con la ciudadanía en general. Persona empática con predisposición para adaptarse y crear un clima de amabilidad y ayuda. Capacidad comunicativa para transmitir la información de forma asertiva y con seguridad. Discurso ordenado y claro -registro adaptado al interlocutor-.

**INICIATIVA Y CAPACIDAD DE DECISION:** Disposición para poner en marcha las acciones necesarias encaminadas a la resolución de dificultades o conflictos, tomando las decisiones necesarias en cada momento dentro del límite de sus competencias. Saber anticiparse a posibles incidencias generando cursos de acción. Sus acciones contribuyen a impulsar y enriquecer la actuación del equipo.

## 3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, BAREMACIÓN Y CALIFICACIÓN:

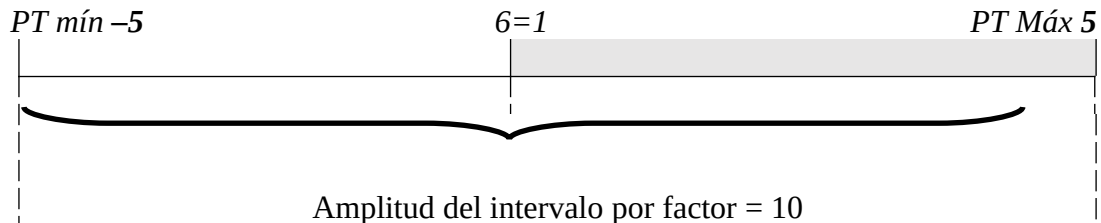
- o **CORRECCIÓN:** En **PERSONALIDAD Y/O COMPETENCIAS LABORALES:** *no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.*



## o BAREMACIÓN:

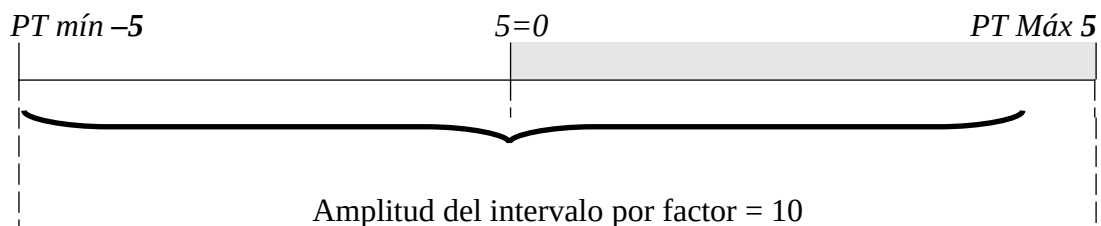
Los factores de ESTABILIDAD Y CONTROL EMOCIONAL, INTEGRIDAD y HABILIDADES SOCIALES ponderan en el rango descrito a continuación:

**Límites en cada rasgo/competencia:** Rango transformadas: de -5 a +5



El factor de INICIATIVA Y CAPACIDAD DE DECISIÓN pondera en el rango descrito a continuación:

**Límites en cada rasgo/competencia:** Rango transformadas: de -5 a +5



## o CALIFICACIÓN:

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo 0 a 50, quedando eliminadas aquellas personas aspirantes que no alcancen la mitad de esa puntuación. El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre la base de todos los rasgos o factores que recoge el perfil, en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación transformada.

*La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos los aspirantes:*

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto} * + 20) \times (50)}{40}$$

*Puntos del sujeto:  $\sum P$  transformadas de los factores del perfil.*

*Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0-50.*

*Rango transformadas: De -20 a +20. Amplitud del intervalo Global = 40.*

